



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL CIRCUITO
Medellín, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado	No. 05001-31-03-012-2016-00239-00
Demandante(s)	BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A
Demandado(s)	BEATRIZ EUGENIA TORO TAMAYO
Asunto	INCORPORA DILIGENCIAMIENTO OFICIO TRASLADO RENDICIÓN CUESTAS SECUESTRE TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN TRASLADO AVALÚO CATASTRAL
AUTO SUSTANCIACIÓN	2125

Para los fines legales pertinentes se incorpora y pone en conocimiento de las partes, el diligenciamiento del oficio 970 del 12 de mayo de 2022, por parte del apoderado de la parte demandante.

Además, se incorpora al expediente y se da traslado a las partes de la rendición de cuentas presentada por la Secuestre FANNY DEL SOCORRO LOPERA PALACIO conforme lo dispone el inciso final del artículo 51 del C. G. del P.

Se incorpora y pone en conocimiento el avalúo catastral allegado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 444 del Código General del Proceso, se corre traslado a la parte demandada por el término de diez (10) días de los avalúos catastrales conjuntamente.

INMUEBLE	AVALÚO	INCREMENTADO 50%	AVALÚO TOTAL
001-1137931	\$ 145.108.470,00	\$ 72.554.235,00	\$ 217.662.705,00
001-1138008	\$ 24.289.064,00	\$ 12.144.532,00	\$ 36.433.596,00
			TOTAL AVALÚOS \$ 254.096.301






Por intermedio de la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, se le dará traslado al recurso de reposición interpuesto por la apoderada de la parte demandante, al Auto 1739 del 25 de julio de 2022.

En firme la presente providencia, se procederá a estudiar la viabilidad de fijar fecha de remate.

NOTIFÍQUESE


JOSE FERNEY CORTÉS VÉLEZ
JUEZ (E)

Jn

Firmado Por:
Jose Ferney Cortes Velez
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 002 Sentencias
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **475ca4f24dc8e4e04e440ace889fa8c1ca16c2b2b16008c0b3ea3df8fb2297e6**

Documento generado en 07/09/2022 03:46:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

